



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0773** C.G.E.  
Expte. N° 15-102-661 (922792).-

PARANÁ; **13 MAR 2014**

**VISTO:**

La necesidad de establecer criterios en los perfiles docentes y profesionales para el acceso a las horas cátedra de la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería", dependiente de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con aspirantes para cubrir las horas cátedra de la citada Carrera, asegurando así la cobertura de las unidades curriculares específicas del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 0327/09 CGE;

Que Jurado de Concursos de Nivel Superior realizó una consulta con los Institutos Superiores de la Provincia dependientes de la Dirección de Educación Superior, sobre los perfiles requeridos para la Tecnatura Superior en Enfermería;

Que Jurado de Concursos analizó las propuestas recibidas desde los Institutos conjuntamente con la Dirección de Educación Superior y con el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, confeccionando una nómina con los perfiles profesionales correspondientes;

Que por Resolución N° 2300/12 CGE se aprueba el Reglamento Concursal para el Nivel de Educación Superior, estableciéndose en el Artículo 23° de dicho Reglamento que "*Para el acceso a horas cátedra en las Tecnicaturas Superiores se requiere contar con Título afín a los espacios curriculares a concursar o a la carrera a la que pertenecen los mismos, pudiendo ser el de Profesor disciplinar, Licenciado o Profesional de grado universitario con o sin Formación Docente. Se ponderaran además, los antecedentes académicos específicos al espacio curricular a cubrir.*";

Que es necesario exceptuar de los alcances del Artículo precitado a la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería", a los fines de incluir con carácter excepcional aquellos títulos de menos de cuatro (4) años de duración, asegurando así la cobertura de las unidades curriculares específicas del Plan de Estudio de la referida Tecnatura;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, conforme a lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890 en su Artículo 166° incisos i) "*Expedir títulos y certificaciones de estudios y establecer equivalencias.*" y j) "*Revalidar títulos y diplomas docentes extranjeros*";

////



Provincia de Entre Ríos

0773

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. N° 15-102-661 (922792).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Exceptuar de los alcances del Artículo 23° de la Resolución N° 2300/12 CGE "Reglamento Concursal para el Nivel de Educación Superior", la Carrera "Tecnica-tura Superior en Enfermería", en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** Disponer que para el acceso a horas cátedra en la Carrera "Tecnica-tura Superior en Enfermería" se requiere contar con Título afín a los espacios curriculares a concursar o a la carrera a la que pertenecen los mismos, de acuerdo a los perfiles profesionales establecidos por la presente Resolución; pudiendo ser los de: Profesor disciplinar, Licenciado o Profesional de grado universitario con o sin Formación Docente, y los de Técnicos que se consignan en el ANEXO que forma parte de la presente norma.-

**ARTICULO 3°.-** Dejar aclarado que la inclusión de Títulos con menos de cuatro (4) años de duración tendrá carácter excepcional, para los perfiles de las Unidades Curriculares que se detallan en la grilla del Anexo de la presente Resolución; y con alcance sólo para la Carrera "Tecnica-tura Superior en Enfermería".-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación de Gestión Privada, Departamentos: Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

**ra. Vanesa L. Demedruk**  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

**Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI**  
Vocal  
Consejo General de Educación

**Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE**  
Vocal  
Consejo General de Educación

**Prof. JOEL W. SPRIZER**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**SUSANA COGNO**  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Lic. CLAUDIA VALLOR**  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**0773**  
RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. N° 15-102-661 (922792).-

**ANEXO**

**TECNICATURA SUPERIOR EN  
ENFERMERÍA**

**PLAN DE ESTUDIOS - RESOLUCIÓN N° 0327/09 CGE**

<b>CÁTEDRAS</b>	<b>TÍTULOS PARA LA CÁTEDRA Profesor, Licenciado o Profesional:</b>
<b>Fundamentos de Enfermería</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.
<b>Anatomía Clínica</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Médico.
<b>Fisiología y Fisiopatología</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Médico.
<b>Química Biológica</b>	Lic. en Enfermería, Química/o, Fisicoquímica, Bioquímico, Bromatólogo, Nutricionista, Alimentos, Médico, Tecnología en Alimentos, Farmacéutico.
<b>Biofísica</b>	Física, Fisicoquímica, Cs. Biológicas, Médico, Química/o, Bioquímico, Biotecnólogo, Bromatólogo, Bioingeniero.
<b>Ciencias Sociales y Estudio de la Realidad</b>	Cs. Sociales, Cs. Políticas, Historia, Antropología, Antropólogo, Sociología, Sociólogo, Cs. de la Educación, Filosofía, Lic. En Enfermería.
<b>Bioética y Deontología</b>	Lic. en Enfermería, Antropología, Antropólogo, Sociología, Sociólogo, Filosofía, Abogado.
<b>Primeros Auxilios, Emergencias y Trauma</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Paramédico, Médico.
<b>Taller de Introducción a la Investigación</b>	Lic. en Enfermería, en Cs. de la Educación, Lic. en Trabajo Social.
<b>Microbiología</b>	Lic. en Enfermería, Bioquímico, Bromatólogo, Médico, Farmacéutico.
<b>Farmacología</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Médico, Farmacéutico, Bioquímico.
<b>Enfermería en Salud Pública</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Médico, Lic. / Tec. en Administración de la Salud, Lic. en Administración Social.
<b>Enfermería del Adulto y del Anciano I</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.
<b>Enfermería Comunitaria I</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.
<b>Farmacología y Terapéutica</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Médico, Farmacéutico.
<b>Nutrición y Dietoterapia</b>	Lic. en Enfermería, Bromatólogo, Nutricionista.

3



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<b>CÁTEDRAS</b>	<b>TÍTULOS PARA LA CÁTEDRA Profesor, Licenciado o Profesional:</b>
<b>Proceso Social e Institucional</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Terapeuta Ocupacional, Lic. en Trabajo Social, Psicología, Psicólogo.
<b>Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Psiquiatra.
<b>Aspectos Psicosocio culturales del desarrollo</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Psiquiatra, Psicología, Psicólogo, Médico, Psicopedagogo.
<b>Taller de Investigación</b>	Lic. en Enfermería, Cs. de la Educación, Lic. Trabajo Social.
<b>Práctica Integrada I</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.
<b>Enfermería Materno Infantil y del Adolescente</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.
<b>Administración en Enfermería</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Lic. /Tec. en Salud Pública, Lic. en Administración de la Salud.
<b>Comunicación y Educación en Enfermería</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Comunicación Social.
<b>Derechos Humanos</b>	Lic. en Enfermería, Filosofía, Antropología, Antropólogo, Abogado, Cs. Sagradas, Cs. Sociales, Cs. de la Religión, Teología y Cs. de la Religión, Cs. Religiosas, Sociología, Sociólogo, Lic. en Administración de la Salud, Cs. de la Educación, Historia.
<b>Enfermería del Adulto y del Anciano II</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.
<b>Seminario (Proyectos específicos de investigación)</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.
<b>Legislación en Enfermería</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado, Abogado.
<b>Informática</b>	Informática, Computación, Sistemas, Sistemas de Información, Bioinformático, Bioingeniero, Sistemas y computación, en Sistemas Informáticos, en Redes de Comunicación.
<b>Inglés</b>	Inglés.
<b>Práctica Integrada II</b>	Lic. en Enfermería, Enfermero matriculado.